

FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04 Versión: última Página 1 de 28

INFORME DE RIESGO N° 033-14

Fecha: noviembre 22 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio Distrito		Ž	Zona Rura	Territorio Étnico		
	2.04.1.0	Corregimiento			Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	Def	Boca de Nauritá, Boca de Nemotá, Sierpe, San Rafael de Negua, Villa del Rosario, San Francisco de Ichó Tutunendó La Troje,Las Mercedes, Guayabal Cuenca del Munguidó Alta Gracia, Guarandó, Bellaluz, Comun			Santa Lucía del Fuerte, La Sierpe, Mungurrí, La Equis, Purdú, Curiquidó Puerto Aluma, La Comunidad, Villa Nueva, Mojaudó, Divisa. Zona Urbana	Neguá, Icho- Quebrada Baratudó,— El Veintiuno-Motordó- El Veinte Playa Alta	-Consejo Comunitario Mayor Campesino del Atrato - COCOMACIA -Consejo Comunitario de Guayabal -Consejo Comunitario de Casimiro
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Comuna Barrios			
		Comun	Comuna 1	San José, Samper, Los Álamos Central, los Álamos sector Arrocera Reposo I, II, Monserrate, Obrero, Las Brisas, Obrero Sarabamda, Obrero Central, Huapango, Huapango la Paz, La Fe, Miraflores, la Gloria, Sub estación, La Victoria, Mis Esfuerzos, La Unión, Kennedy, centro, Kennedy Cantonera, Kennedy Venecia, Kennedy Arenal Buenos Aires parte Alta y Baja el Futuro I Y II, Santa Elena, Villa España, Casa Blanca, Suba, Dos de Mayo, Caraño-Pinal—Colina.			
			Comuna 2	Tomás Pérez, San Judas Tadeo Colina, Paraíso, Fuego Verde, Los Ángeles, Esmeralda el Bosque, Santo Domingo sector Santa Cruz, Santo Domingo de Guzmán, Porvenir, Julio Figueroa Villa, la Esmeralda, Caraño parte Alta y Baja, Villa del Socorro. Los Conquistadores, Esmeralda Vista Hermosa, Virgen del Carmen, Santa Ana, Bosque de la Platina, Las Américas, Vista Hermosa, Caraño Piñal, la Cohimbra.			
			Comuna 4	San Vicente, Pablo VI, Niño Jesús, Palenque Central y sector 5°, Palenque Avenida del Río, San Martín.			
			Comuna 5	Las Palmas, Simón Bolívar, Nicolás de Medrano, Alfonso López, San Francisco, Las Mercedes, La Aurora, Playita, Horizonte Parte Alta y Baja, Puente Cabí, San Francisco de Medrano Cascorba, Piñal, Medrano Santo Eccehomo, Medrano el Progreso, Cascorba 17 de Octubre, Flores de Buenaños, Medrano Viento Libre.			
			Comuna 6	San Antonio, Los castillos, Minuto de Dios, Jardín- Zona minera, Las Margaritas, Brisas del Poblado, Mote Bello, Zona Minera la Victoria, Obapo, Uribe Vélez Playa Baja, Zona Minera Suba, Minuto de Dios, Jardin Sector las Dalias, Victoria Sector N°2			



FORMATO INFORME DE RIESGO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 28

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas

Se encuentran en riesgo aproximadamente 2.178 habitantes de los pueblos Embera y Embera Katio de los resguardos indígenas de Alto Rio Buey, Alto Rio Tagachí, Ame, Bete Auro Buey, Caimanero de Amporá, El Veinte - Río Playa y El Noventa, El Veintiuno, Guarandó- Carrizal, Motordó, Río Icho Barotudó, Río Munguidó y Neguá.

Afrocolombianos

La población afrocolombiana de los Territorios Colectivos del Consejo Comunitario Mayor Campesino del Medio Atrato,-COCOMACIA, Consejo Comunitario de Guayabal y Consejo Comunitario de Casimiro.

Sexo Cantidad aproximada

Hombres 9.700, Mujeres 8.200

17.900

Grupos sociales vulnerables

10.300 niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 10 y 24 años de edad de los corregimientos rurales y la cabecera municipal de Quibdó están en riesgo de sufrir atentados contra la vida e integridad personal y de ser reclutados por grupos armados. Por grupo de edad se encuentran en riesgo 3.800 entre los 10-14 años; 3.500 entre los 15-19 años y 3.000 entre los 20 y 24 años de edad.

También están en riesgo los líderes etnicoterritoriales indígenas y afrocolombianos de los territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.

Lideresas de grupos étnicos o desplazados

Se encuentran en riesgo de desplazamiento, por posibles acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales, 5.700 habitantes de la zona urbana y rural de Quibdó.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Las comunidades afrocolombianas, los pueblos indígenas Embera y Embera Katío y los habitantes de la zona rural y de la cabecera urbana del municipio de Quibdó, en el departamento del Chocó, se encuentran en situación de riesgo debido a la acción de los grupos armados ilegales autodenominados Los Urabeños, provenientes de las subregiones del Darién y el Bajo Atrato, Los Rastrojos y, de las guerrillas de las FARC y el ELN.

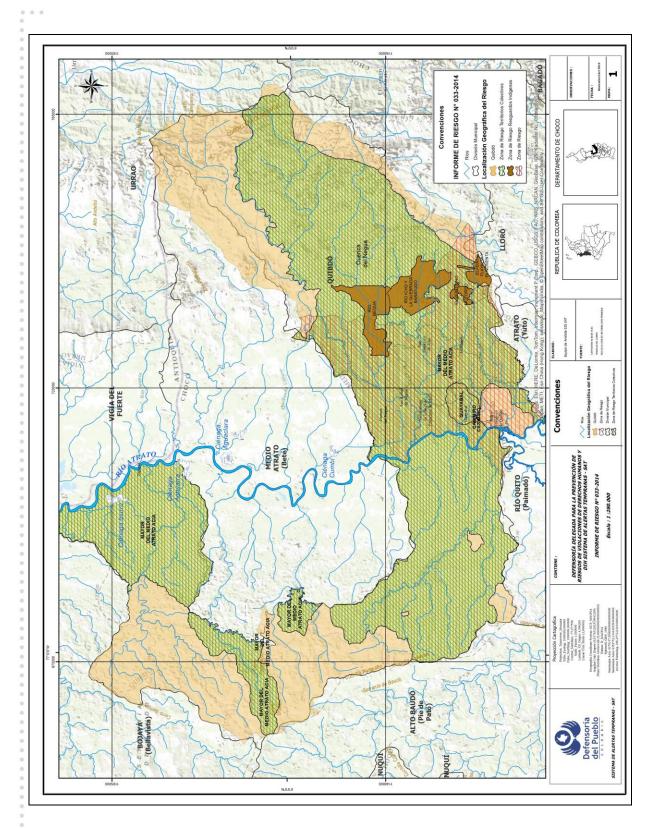
El municipio de Quibdó es un territorio donde se han asentado un gran número de víctimas del desplazamiento forzado provenientes de distintas cuencas del departamento, lo que produjo la conformación de comunas y barrios que bajo la perspectiva de los cambios demográficos y sociales impuestos por el conflicto armado, no han sido atendidos de manera adecuada por el Estado.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 28





Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 28

Desde el municipio de Quibdó los grupos armados ilegales extienden sus acciones a los territorios de las cuencas de la subregion Atrato y el Baudó, que permiten el control de las diferentes actividades económicas como la minería, la explotación maderera y el transporte de mercancías y pasajeros; allí se conciertan las inversiones de capital para el lavado de activos ya sea a través de la participación en la minería o el préstamo gota a gota y se toman decisiones en cuanto a la ubicación, actividades o destinación de jóvenes víctimas del reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes.

Como se planteó en el Informe de Riesgo N° 019-11 del 28 de diciembre de 2011, en el municipio de Quibdó se identifican dos escenarios de riesgo, uno rural y otro urbano, los cuales se diferencian fundamentalmente, en el uso y valor que los grupos armados ilegales le dan al territorio, la dinámica de la confrontación armada y las violaciones a los Derechos Humanos y al derecho internacional humanitario que afectan a la población civil del municipio:

a. Escenario de Riesgo Urbano borado por la

En la zona urbana, la expansión de los Urabeños se manifiesta en la reorganización de los grupos de delincuencia barrial y las pandillas mediante la cooptación, las alianzas o las acciones de exterminio y el debilitamiento del grupo armado ilegal los Rastrojos, mediante el reclutamiento de sus miembros con el fin de obtener el dominio territorial y el control poblacional.

Por su parte, los frentes 34 y 57 de las FARC y el frente Manuel Hernández (el Boche), del ELN, busca consolidar los espacios de acción política por medio del fortalecimiento de las bases sociales, el control social, territorial y de los circuitos ilegales de narcotráfico y la regulación de la explotación de los recursos naturales de la región, especialmente, de la madera y la minería.

El grupo armado posdemovilización de las AUC autodenominado Los Urabeños, ha venido haciendo presencia en la zona norte del municipio de Quibdó y en las zonas donde se proyecta el crecimiento urbano de la ciudad, principalmente en la Cascorba, Cabí, Caraño y la Zona Minera, que se caracterizan por ser espacios periféricos con alta dispersión poblacional, que se configuran para los grupos armados ilegales en puerta de acceso a la región del Atrato Medio, El San Juan y a la cabecera urbana de Quibdó.

Para el análisis es necesario tener en cuenta que el ordenamiento territorial de la mayoría de las zonas focalizadas de Quibdó, es producto del desplazamiento forzado donde cada barrio tiene relación orgánica con su territorio original y cuyo sentido de identidad ha surgido además de las luchas por solventar las condiciones de exclusión y violencia.

A la interminable lista de carencias derivadas del abandono histórico del Estado y de la condición de desplazamiento, se suma que el proceso de apropiación y urbanización de la mayoría de comunas en las fronteras de la ciudad, ha sido desarticulado de la acción gubernamental, territorios en donde los conflictos y disputas suelen ser resueltos por los grupos ilegales y pandillas, conformadas en su



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 28

mayoría por menores de edad que fundan su identidad colectiva en la violencia y el lucro obtenido de las actividades ilegales.

Los grupos armados ilegales han generado un alto nivel de fragmentación social, a través del ejercicio de la violencia y el control que ejercen las bandas y pandillas que al inicio del año dividieron las comunas marcando fronteras invisibles.

En la cabecera municipal de Quibdó se identifican cuatro zonas de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos por las acciones de los grupos armados ilegales:

- 1ª.) La zona norte o sector norteño. En esta zona el grupo ilegal autodenominado Los Urabeños ejerce influencia en los barrios de la Comuna 1 (aproximadamente 24 barrios incluyendo nuevos asentamientos) entre la carrera 1ª margen izquierda del rio Atrato y la carrera 7ª, la calle 30 vía Guapango y hacia el norte en los límites con los barrios Villa España y Casablanca.
- 2ª.) La zona sur o sector sureño. En este territorio, hacen presencia integrantes del grupo ilegal Los Rastrojos, de manera particular, en la comuna 4: barrios San Vicente, San Martín, Niño Jesús, Pablo VI y Palenque; la comuna 5: barrios las Palmas, Playita, Alfonso López, La Aurora y San Francisco de Medrano y la comuna 6: barrios las Margaritas parte Alta y sector Chicharronal.
- 3ª.) La tercera zona, se ubica en la Comuna 2, integrada por los barrios El Paraíso, Caraño, Bonanza, Porvenir, Ángeles, Santo Domingo y las Américas, que es la zona de disputa entre los Urabeños y los Rastrojos.
- 4ª.) La cuarta zona, es un área limítrofe entre la Comuna 1 y el corregimiento de Guayabal. Se trata del sector que divide el territorio de control de las FARC con la zona donde actualmente Los Urabeños se ubican, esto es, en los límites de los barrios Villa España y Casablanca.

Algunas de las fronteras aquí referidas se han venido diluyendo por el copamiento del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC Los Gaitanistas o Urabeños sobre espacios de control territorial de Los Rastrojos y de las zonas que estaba en disputa entre ambos grupos armados ilegales. Lo anterior fue posible por el establecimiento de alianzas con algunos miembros de los Rastrojos o el aniquilamiento de los que no se unieron al grupo armado. También fueron favorables las capturas masivas de miembros de los Rastrojos llevadas a cabo por parte de la Policía Judicial en el departamento del Chocó.

Actualmente, los Urabeños se han consolidado como un actor armado dominante en estas zonas, lo que se refleja en la apertura de las fronteras invisibles, la disminución de homicidios de niños, adolescentes y jóvenes y el aumento de amenazas e intimidación como práctica armada de control poblacional y territorial.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 28

La zona norte de Quibdó es estratégica para las FARC, porque ofrece ventajas para el abastecimiento, la comunicación, el tráfico de alcaloides y la movilidad de sus integrantes por la cuenca del Neguá y el Atrato Medio y, para los grupos armados posdesmovilización de las AUC, porque el dominio de esta zona le supone debilitar la influencia de las FARC y el ELN, obtener el control de un amplio sector de la ciudad y reforzar su estructura a través del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, aprovechado las condiciones de pobreza y marginalidad de estos.

La vinculación de grupos de delincuencia de naturaleza barrial conformados por niños, niñas, adolescente y jóvenes entre los 10 y 18 años de edad autodenominados los Batman y Mercenarios, que han sido reclutados y utilizados por los grupos ilegales autodenominados Los Urabeños y Los Rastrojos, respectivamente, para realizar actividades relacionadas con el cobro de extorsiones, el tráfico de estupefacientes y el homicidio mediante la modalidad de sicariato, deja entrever el alto grado de vulnerabilidad en que se hallan los niños, niñas y adolescentes de Quibdó.

Las FARC, también utilizan a los adolescentes y jóvenes para fortalecer la red de milicias urbanas, para adoctrinarlos política y militarmente y los instrumentalizan para el desarrollo de labores de inteligencia, abastecimiento de la estructura armada y la extorsión, entre otras acciones.

Es preciso señalar que tanto las guerrillas como los grupos ilegales Los Urabeños y Los Rastrojos, han encontrado en la actividad de "rapimoteo" (actividad informal de transporte de personas en motocicleta) un mecanismo efectivo para establecer una red de inteligencia que le permite controlar amplios sectores de la ciudad.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que se niegan a ser utilizados por los grupos armados ilegales son víctimas de amenazas, persecución y desplazamiento.

El escenario descrito, ha generado recrudecimiento de la violencia a nivel urbano, lo que se evidencia en el aumento de acciones delincuenciales y en los homicidios de adolescentes y jóvenes. Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal para el año 2013, 65.8% es decir, 61 de los 108 homicidios ocurridos en el municipio de Quibdó fueron de personas entre los 14 y 25 años de edad, siendo 18 las víctimas menores de edad, lo que equivale al 19.4%. Algunos de estos homicidios estuvieron precedidos por actos de tortura. En el mes de agosto de 2013 se presentaron dos casos: el primero en el barrio la Aurora, donde la víctima fue un adolescente de 14 años de edad, y el segundo caso ocurrió en el barrio las Margaritas, sector Chicharronal, en donde dos jóvenes de 16 y 18 años fueron asesinados mediante apedreamiento.

A junio 30 del 2014, de los 40 homicidios reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 55% de las víctimas son jóvenes menores de 25 años de edad mientras que el 17.5% corresponde a menores de edad.

Sin embargo es necesario tener en cuenta que mientras persistan las causas estructurales de la violencia puede surgir la ruptura de las actuales alianzas estratégicas en la cabecera urbana, lo que



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 28

generaría como en el 2013, el recrudecimiento de la violencia evidente en el aumento de acciones delincuenciales y en los homicidios de adolescentes y jóvenes, ubicándose el mayor rango de muertes: según cifras de la Policía Nacional para el año 2013, 55 de los 94 homicidios ocurridos en el municipio de Quibdó fueron de personas entre los 16 y 25 años de edad. Algunos de éstos han sido realizados mediante actos de tortura; en el mes de agosto se presentaron dos casos, el primero en el barrio la Aurora, donde la víctima fue un adolescente de 14 años de edad, el segundo, hecho ocurrió en el barrio las Margaritas sector Chicharronal ocasión en que dos jóvenes de 16 y 18 años respectivamente fueron asesinados mediante apedreamiento.

En circunstancias similares un adolescente de 15 años de edad, el día 12 de febrero de 2014, fue asesinado en el barrio la Aurora. Se presume que las víctimas estaban vinculados con grupos de delincuencia barrial y que las muertes fueron cometidas al interior de estos mismos grupos.

Los grupos armados ilegales como estrategia de control territorial, han utilizado la amenaza de muerte que causa el desplazamiento intraurbano de familias y las restricciones a la movilidad de los habitantes de las comunas focalizadas, especialmente en horarios nocturnos, estableciendo, además, fronteras invisibles y confinamientos.

Los grupos poblacionales sobre los que recaen las amenazas son principalmente: los líderes y lideresas de las juntas de acción comunal; los transportadores de servicio público de pasajeros y de carga; los comerciantes; los dueños de establecimientos de juegos de azar; los mineros; los madereros; los pequeños agricultores; los vendedores de la plaza de mercado y los tenderos barriales, entre otros, por la acción extorsiva de los grupos armados ilegales.

b. Escenario de riesgo rural

En la zona rural, los frentes 34 y 57 de las FARC y el Frente Manuel Hernández el Boche del ELN, son los principales actores armados generadores de riesgo para los derechos de la población civil del municipio de Quibdó mediante la ejecución de acciones en las cuencas tributarias de río Atrato (Cabí, Tanando, Rio Quito Munguidó y Negúa) y en la carretera Quibdó – Medellín, con el fin de promover la siembra de cultivos de uso ilícito; controlar la producción y comercialización de los alcaloides derivados de la coca, el tráfico de armas, la explotación maderera y minera; cobrar extorsiones y ejercer el control de los corredores de movilidad entre el interior del país y el mar Pacífico.

Entre las acciones que desarrollan las guerrillas se encuentra el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrocolombianos e indígenas entre los 12 y 17 años de edad, quienes reciben adoctrinamiento político y militar en sus comunidades de origen; situación que le permite a las guerrillas tener injerencia directa en las comunidades vulnerando los espacios de autonomía y resistencia territorial.

Fuentes comunitarias han señalado que las FARC estarían ocupando predios rurales para favorecer el repoblamiento de los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas de la cuenca del



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 28

Munguidó (Alta Gracia, Guarandó, Bellaluz, Calahorra, Winandó, Guarandó, Jaguo, San Pedro Clavel, Tambo, Campo Bonito y Gitradó) por parte de población mestiza procedente de diferentes departamentos del país, para lo cual el Frente 57 habría convocado reuniones en diferentes comunidades de la zona rural de Quibdó, Medio Atrato y Bojayá para anunciar la llegada de más de un centenar de familias a las cuencas de los ríos Munguidó, Opogadó, Napipí y Buey a terrenos abandonados por más de 20 años.

En la zona rural, las amenazas de muerte afectan de forma principal a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a las autoridades étnicas territoriales, como estrategia para disolver los lazos colectivos, disciplinar a través del miedo y afectar los procesos propios de ordenamiento en los territorios colectivos y en los resguardos indígenas.

Ante el escenario de riesgo descrito existe una alta probabilidad de ocurrencia de acciones violentas en la zona urbana de Quibdó por parte de integrantes de los grupos ilegales autodenominados Los Rastrojos y Los Urabeños y de las guerrillas de las FARC y el ELN, que se pueden materializar en homicidios selectivos o múltiples (masacres), desapariciones forzadas, secuestros, amenazas de muerte e intimidaciones contra líderes y lideresas sociales, autoridades étnico territoriales y servidores públicos, violencia sexual contra las mujeres, reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, extorsiones que ponen en riesgo la vida de las víctimas que se nieguen al pago de esas contribuciones forzadas, atentados y acciones para generar terror por medio de atentados o ataques artefactos explosivos y, desplazamientos forzados.

En la zona rural, se advierte el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; hostigamientos o ataques armados con efectos indiscriminados; restricciones a la movilidad (paros armados, bloqueos, retenes ilegales, incineración de vehículos, etc.); confinamientos y desplazamientos forzados de la población civil; vulneraciones a los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas e indígenas a partir de la violación al derecho a la autonomía y la estimulación de procesos de poblamiento con personas foráneas y la introducción de economías ilegales; accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, violencia sexual contra niñas y mujeres, y enfrentamientos armados con interposición de población civil.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ARC	Х	ELN	Х	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Grupos armados posdemovilización de las AUC los Rastrojos/ los Urabeños.
-----	---	-----	---	--------------------------	--------------------------------------------------------------------------

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y multiples)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (hostigamiento y ataque indiscriminado - accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados - enfrentamientos con interposición de población civil)



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 28

UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL

- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. DO LA
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMÍA DE LOS TERRITORIOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS. (Consultar Diccionario de Conceptos).

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Quibdó es la capital del departamento del Chocó. De acuerdo al Departamento Nacional de Estadística- DANE, para el año 2010 se proyectó una población de 114.548 habitantes, de los cuales 104.788 (91%) se encuentra en la cabecera municipal y 9.760 (9%) en la zona rural. Del 100% área municipal un 74% está constituida por Territorios Colectivos de Comunidades Negras, el 24% corresponde a Resguardos Indígenas y el 2% es zona urbana.

El municipio de Quibdó es unos de los principales centros expulsores de población por causa de la violencia y a las vez el principal receptor de población en condición de desplazamiento proveniente de diferentes municipios del departamento de Chocó. Según el Registro Único del Población Desplazada (RUPD) de Acción Social a 31 de septiembre de 2010 el número de personas desplazadas era de 45.226 (8.997 hogares) equivalentes al 43% del total de la población del área urbana de Quibdó.

El proceso de consolidación urbana de la cabecera municipal de Quibdó se configura a partir del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado que se desarrolló en la zona rural del departamento del Chocó entre los años 2000 y 2005. En particular, por la disputa por el control territorial



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 28

de la parte media y alta de la cuenca del río Atrato y la zona de carretera entre las FARC, el ELN y el Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Muchas de las personas desplazadas se ubicaron en los barrios contiguos al rio Atrato, hacia la zona norte de Quibdó, Comuna 1 y en el barrio San Vicente, Comuna 4, en condiciones de marginalidad y vulnerabilidad extrema. Actualmente esta población es víctima de presiones, amenazas, desplazamiento intraurbano y reclutamiento debido al valor estratégico que tienen los espacios urbanos para los actores armados ilegales.

Por más de dos décadas la población civil del municipio del Quibdó viene siendo afectada por causa del conflicto armado, situación que ha sido advertida durante los últimos 13 años por el Sistema de Alertas Tempranas a través de los Informes de Riesgo 035/2001; 69/2003; 037/2005; 006/2007; 012/2009 y 019/2011, sin que hasta el momento se observen soluciones eficaces por parte de las autoridades competentes que permitan la superación de los factores de amenazas y vulnerabilidad.

Desde mediados de los años 90 se registra la presencia de los frentes 34 y 57 de las FARC, quienes utilizaban este territorio como zonas de avituallamiento, repliegue, para el control de corredores de movilidad entre el Urabá, el Darién Chocoano, la costa pacífica y el suroeste antioqueño. A finales de los años 90 y comienzos del 2000 se instauró el proyecto paramilitar a través del Bloque Èlmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) que se expandió desde el norte de Urabá y el eje Bananero hacia el Medio Atrato y el suroeste Antioqueño, con el fin de desalojar a la guerrilla, truncar los corredores de movilidad con Antioquia y despojar las tierras de los campesinos e implantar cultivos agroindustriales.

Esa incursión se produce en medio de amenazas, intimidaciones, persecuciones contra los líderes comunitarios y autoridades étnicas que se oponían a la presencia de los actores armados en el territorio y que resistían al proyecto de despojo territorial liderado por los paramilitares. Para este periodo el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN ya hacia presencia en los corregimientos de las cuencas del Munguidó y Neguá para utilizarlo como zona de abastecimiento y captación de recursos para su financiamiento y las autodefensas, por su parte, incursionaban en el municipio de Carmen de Atrato, masacrando, amenazando y produciendo el desplazamiento forzado de los habitantes de la carretera de Quibdó.

Entre los años 2004 y 2006 producto de la implementación de la Política de Seguridad Democrática, y del control ejercido por el Bloque Elmer Cárdenas de las ACCU en las partes medias de los ríos secundarios de Atrato, las FARC se vio obligada a replegarse a las partes altas de los ríos tributarios del Atrato y reorientar su táctica de guerra en tres aspectos: 1) la conformación de pequeños grupos encargados de la ejecución de acciones rápidas; 2) el fortalecimiento de milicias urbanas y 3) el reforzamiento del control de corredores de movilidad que articulan la región del sur de Antioquia, la costa Pacífica chocoana y el Bajo Atrato y, en especial, la zona rural de Quibdó; cuencas del Munguidó y Neguá y en la carretera que conduce de Quibdó a Medellín.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 28

En el año 2006 se produjo la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC. Esta situación fue aprovechada por las FARC y el ELN para ocupar los territorios abandonados por las autodefensas y realizar acciones violentas contra la población civil señalada de haberle prestado colaboración a las autodefensas y de brindarle información a la Fuerza Pública. De manera simultánea con el proceso de desmovilización se organizaron nuevas estructuras armadas conformadas por excombatientes y reductos no desmovilizados de las autodefensas, de allí surgieron la Rondas Campesina Populares-RCP, Seguridad Armada Campesina y Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle-ACUNV, las que posteriormente cambiaron su nombre por "Águilas Negras" y "Los Rastrojos" concentrando su presencia en los cascos urbanos y en los espacios donde estas operaban y utilizando prácticas típicas del paramilitarismo.

Entre el 2008 y 2011 se presentó una cruenta disputa territorial entre los grupos armados posdesmovilización de las AUC autodenominadas las Águilas Negras y los Rastrojos por el control de zonas estratégicas para la implantación de circuitos ilegales de narcotráfico; la explotación minera y el dominio territorial de las cabeceras municipales de Quibdó e Istmina con el propósito de controlar las actividades económicas y comerciales de la región. Lo anterior trajo consigo amenazas e intimidaciones contra la población civil; asesinatos selectivos y reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a partir de la instrumentalización de grupos de delincuencia barrial para encargarles el cobro de extorsiones y acciones sicariales. El avance de los grupos armados posdesmovilización de las AUC sobre la cabecera municipal de Quibdó, afectó la red extorsiva implantada por las FARC, lo que provocó la comisión de atentados contra los comerciantes que habían dejado de pagar la contribución impuesta por el grupo armado. De esta forma las FARC perpetraron aproximadamente once (11) atentados con explosivos contra establecimientos comerciales de Quibdó.

Dinámica actual del conflicto armado en Quibdó

En la cabecera municipal de Quibdó, desde mediados del año 2012 se registra la presencia y accionar del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC autodenominado los Urabeños provenientes del Darién Chocoano que absorbió la estructura de las llamadas Águilas Negras y asumió la disputa, que libraba este grupo ilegal desde el año 2008, contra Los Rastrojos, por el control territorial de la cabecera urbana de Quibdó.

A manera de antecedente, en el año 2009 las Águilas Negras y los Rastrojos en su intención de controlar la cabecera municipal de Quibdó, trataron de implantar una red de seguridad privada armada con el fin de proteger el sector comercial azotado por los cobros extorsivos de la guerrilla de las FARC. Esta iniciativa provocó una arremetida de las FARC contra los establecimientos comerciales que se negaron a pagar las extorsiones, razón por la cual en ese tiempo se presentaron al menos diez atentados con artefactos explosivos contra los locales comerciales.

Los Urabeños, con el objeto debilitar el control de los Rastrojos en la Comuna 1, establecieron una estrategia de avance de sur a norte que les permitió una rápida expansión y el sometimiento y repliegue



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 28

de los Rastrojos hacia las Comunas 4, 5 y 6, dando paso a la configuración de las zonas de conflictividad antes descritas.

Actualmente los Urabeños han establecido una "red de inteligencia" con personal civil armado que vigila y controla la entrada y salida de personas de la Comuna 1, con especial atención de los barrios Reposo II y III, lugares donde los Rastrojos en el pasado habían instalado su centro de operaciones.

En los citados barrios los Urabeños han instaurado como hora límite las 10:00 p.m. para la entrada de los habitantes que allí residen, a partir de esa hora, personal de esa agrupación armada realiza rondas nocturnas. Lo anterior viene afectando a los estudiantes de la jornada académica nocturna y a los trabajadores que terminan labores después de la hora establecida por el grupo armado. El control de los Urabeños de la zona norte de Quibdó se configura en un primer paso en el interés de consolidarse como actor hegemónico en Quibdó, por lo pronto el dominio de esta zona le da capacidad al grupo armado de expandirse hacia la región del Atrato, la carretera Quibdó – Medellín y el suroeste antioqueño.

En la actualidad, entre los grupos armados posdesmovilización de la AUC y los grupos de guerrilla no se presenta una confrontación armada ni se registra disputa por el cobro de las contribuciones impuestas por las FARC y el ELN a las diferentes actividades económicas y comerciales que se desarrollan en el municipio de Quibdó. Al parecer esta situación no correspondería a la existencia de un acuerdo entre los grupos armados ilegales, sino a la connivencia de todos en el territorio. Por tal razón los comerciantes y transportadores se ven obligados a pagar periódicamente a cada uno de ellos cobros extorsivos.

De otro lado, las FARC y el ELN, en el área rural, amenazan a la población civil con el propósito de impedir el avance de la Fuerza pública y mantener las líneas de abastecimiento e información para las estructuras guerrilleras. En este sentido, ejercen intimidacion contra la población de las cuencas del Munguidó y Neguá, sobre todo contra a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que ingresen a las filas del grupo armado, con el objetivo de fortalecer las cuadrillas que han sido golpeadas por la acción de la Fuerza pública, y lesionar los espacios de resistencia territorial. El poder de intimidación de las guerrillas han sido demostrado con las restricciones a la movilidad impuestas al menos en seis ocasiones, entre los años 2011 y 2013, mediante la declaratoria de paros armados para el Departamento del Chocó, afectando en particular al municipio de Quibdó.

La zona rural del municipio de Quibdó, es estratégica para la movilidad y abastecimiento de los frentes 34 y 57 de las FARC-ep y el frente Manuel Hernández del ELN a través de los ríos Munguidó y Neguá, afluentes hídricos del rio Atrato, que permiten la comunicación entre suroeste del departamento de Antioquia, la región del Baudó, el Medio Atrato y el mar Pacifico, sumado al potencial minero y forestal que tiene la cuenca del rio Neguá y la conexión de la carretera interdepartamental Quibdó- Medellín. En esta lógica las FARC-ep han dividido la zona rural de Quibdó en dos zonas de control armado: 1) En la cuenca del río Neguá, conformada por los afluentes de los ríos Tutunendó, Icho, Neguá y Naurita, hace presencia el frente 34, encargado del manejo de las finanzas del Bloque Noroccidental y de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 28

mantener importantes corredores de movilidad y abastecimiento entre el departamento de Antioquia y el Chocó. A este frente le corresponde el cobro de contribuciones forzadas a las diferentes actividades económicas que se desarrollan en la zona rural de Quibdó (explotación minera y madera, transporte de carga y pasajeros, entre otros) y el control y establecimiento de una red para el cobro de extorsiones en la cabecera municipal de Quibdó y 2) en la cuenca del río Munguidó, alimentada por los afluentes de los ríos Suruco, Mojaudó y Gitradó, hace presencia el frente 57 de las FARC, teniendo como función el control de los circuitos ilegales de narcotráfico (instalación de cultivos, procesamiento y comercialización) y el tráfico de armas.

El control de la economías de guerra y de los territorios estratégicos infiere el aumento de prácticas coercitivas que restringe el goce de derechos por parte de la población civil: el frente 34 y 57 de las FARC, mediante amenazas e intimidaciones imponen reglas de comportamiento a los habitantes de estas cuencas, desconociendo los reglamentos internos de los consejos comunitarios y los pueblos indígenas, restringen la movilidad de la población mediante el control de la salida y entrada de personal de la zona, con lo que pretenden evitar fuga de información sobre sus acciones armadas; han establecido una red de milicias con presencia en cada una de las comunidades con lo que aseguran el control de la población y mantiene las líneas de abastecimiento e información para la estructura guerrillera.

El frente 34 de las FARC y el ELN son los presuntos responsables de los hostigamientos y ataques contra la Policía y el Ejército Nacional ubicados en la carretera Quibdó- Medellín. Entre estos se resaltan los ataque contra la Estación de Policía de Tutunendó, realizados con artefactos explosivos (cilindro bomba), en los que la población civil ha estado en alto riesgo de resultar afectada por cuanto la Estación de Policía se ubica en medio de caserío rural.

Las FARC y el ELN han anunciado a la población de Tutunendó que continuarán realizando ataques contra estas instalaciones hasta que sean reubicadas obligando a la población a retirarse de las casas contiguas a la instalación de la Policía. Algunas familias que viven cerca a la Estación de Policía, como mecanismo de autoprotección, se desplazan en horas de la noche a las casas de sus familiares.

El ELN continúa utilizando este territorio como zona de abastecimiento y captación de recursos a través de acciones extorsivas contra mineros, comerciantes y transportadores. Entre el frente 34 de las FARC y el ELN existe un acuerdo para enfrentar la presión de la Fuerza Pública.

En el mes de enero de 2014, el Presidente de la República en la ciudad de Quibdó, presentó la creación y activación de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN (acción coordinada entre la Armada, El Ejército, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional), con la cual se pretende afianzar la seguridad en el departamento del Chocó. Los principales objetivos de esta fuerza son la neutralización de los Frentes 34 y 57 de las FARC, el desarrollo de operaciones militares contra el narcotráfico y la minería ilegal.

Con la activación de la Fuerza de Tarea Conjunta TITAN se prevé que las FARC y el ELN, para enfrentar la inminente ofensiva militar de la Fuerza Pública, endurezcan el control poblacional en las cuencas del



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 28

Neguá y Munguidó. En este nuevo escenario de confrontación es posible que se presenten hechos de violencia en la zona rural de Quibdó con graves vulneraciones a los derechos de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Las FARC, el ELN y los grupos ilegales autodenominados Los Urabeños y Los Rastrojos, aprovechando las ventajas geográficas y los factores políticos y económicos del municipio de Quibdó, buscan: 1) controlar los corredores de movilidad hacía las subregiones del Atrato, el San Juan, el Pacifico Norte y el Baudó para movilizar combatientes (en términos genéricos), armas y precursores químicos para la producción de drogas ilícitas y desarrollar actividades de narcotráfico; 2) Ejercer el dominio territorial en la vía interdepartamental Quibdó - Medellín para cobrar extorsiones a los comerciantes, transportadores y a los contratistas encargados de la adecuación de la vía y 3) controlar las regiones del Neguá, Ichó, Guayabal y Cabí para tener injerencia en la explotación minera informal; cobro de contribuciones forzadas, extorsiones y cuotas de seguridad en los estable mineros.

Factores de vulnerabilidad: aborado por la

Pobreza:

El DANE, en el boletín trimestral que comprende los meses de septiembre - noviembre de 2013, señala que el municipio de Quibdó registró una tasa de desempleo del 16.5%, la más alta del país, doblando en porcentaje la tasa de desempleo nacional que registró un 8.5%. También se presentó aumento de la tasa de desempleo frente al mismo trimestre del año anterior, lo que significa que la situación tiende a volverse crítica estableciéndose un escenario propicio para la vinculación de la población civil en el conflicto armado.

Según esta misma Entidad, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI a junio de 2012, para el departamento del Chocó fue de 79.18%, ubicándose 51 puntos porcentuales encima del promedio nacional que fue de 27.78%.

Para Quibdó el índice de NBI fue de 89.47% esto es, un 90.4% para la cabecera municipal y 78.5% para la zona rural. Es pertinente señalar que para los diferentes departamento del país en las zonas rurales se presentan los mayores porcentajes de NBI, para el Chocó los porcentaje más altos se ubican en las cabeceras municipales. En el caso específico del municipio de Quibdó, el 50% de la población es víctima de desplazamiento forzado lo que ha acelerado el crecimiento urbano mediante la conformación de barrios subnormales, donde sus pobladores viven en viviendas con servicios inadecuados, con estados de hacinamiento críticos, altos niveles de inasistencia escolar y con una fuerte dependencia económica que no alcanza a satisfacer las necesidades vitales de los hogares.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 28

Violencia en contra de la comunidad educativa

En este contexto de pobreza y revictimización, el papel de la escuela como espacio protector en contexto de guerra, escenario de reconstrucción colectiva de la memoria y de las aspiraciones comunes para una mejor sociedad tras la violencia ejercida a través del desplazamiento forzado, se ve perturbado por la acción de vandalismo en contra de la estructura física y el ejercicio de la violencia en contra de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información, el ataque contra las escuelas en las comunas focalizadas en el presente informe, a través de la instalación de zonas de consumo y comercialización de estupefacientes en su entorno, la utilización de menores de edad como trasportadores e informantes, entre otras formas de desescolarización de los niños, niñas y adolescentes supera el ejercicio de una violencia simbólica para constituirse en una estrategia de guerra, en la que los profesores, padres de familia, empleados y estudiantes son víctimas de amenaza y desplazamiento forzado.

La comunidad educativa ha denunciado esta situación ante la Defensoría Pueblo que ha solicitado a la Alcaldía Municipal de Quibdó y a la Secretaria de Educación Municipal adoptar las medidas de correspondientes, sin que hasta el momento exista respuesta efectiva sobre la gestión desarrollada para superar la situación de desprotección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el entorno educativo.

CONDUCTAS VULNERATORIAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN CIVIL

Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA):

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son las principales víctimas en la cabecera municipal de Quibdó, por las acciones de reclutamiento y utilización de los grupos armados posdesmovilización de la AUC autodenominados los Rastrojos y los Urabeños y la guerrilla de las FARC. El entorno de marginalidad, discriminación, violencia intrafamiliar, desarraigo territorial y de violencia sexual, entre otras, configuran un escenario propicio para su victimización.

Se ha tenido conocimiento que los Urabeños adelantan un fuerte proceso de reclutamiento de NNAJ en Quibdó para llevarlos a otros municipios del departamento del Chocó, la principal ruta de reclutamiento es Quibdó – Istmina – Medio Baudó, en este último se ubican campamentos para el entrenamiento militar. Estos hechos no son denunciados por las víctimas o sus familias por temor a sufrir retaliaciones.

Según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con corte al 10 de septiembre de 2013, ingresaron a la Ruta de Protección del Sistema de Bienestar Familiar a través de procesos administrativos de restablecimiento de derechos dieciséis (16) niños, niñas y adolescentes-NNA, entre los 10 y 17 años de edad, once (11) corresponden a NNA de la etnia afrocolombiana y los cinco (5)



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 16 de 28

restantes a la indígena, se registró un solo caso donde el menor de edad tiene como lugar de origen la zona rural de Quibdó.

En relación con las cifras que presenta el ICBF llama la atención que los presuntos actores armados perpetradores de reclutamiento son las FARC y ELN y en ninguno de los casos se hace referencia a otros grupos armados como los Rastrojos y los Urabeños. Siendo el reclutamiento y la utilización de NNA uno de los principales hechos victimizantes en el municipio de Quibdó, no existe un registro que dé cuenta de la dimensión de esa problemática, ya que son pocos quienes activan la ruta de protección.

El ICBF a nivel nacional en el desarrollo del programa especializado de protección para la niñez desvinculada de los grupos armados al margen de la ley, contempla cuatro fases para el restablecimiento de los derechos de los NNA desvinculados: 1) identificación y diagnóstico, 2) intervención, 3) consolidación y seguimiento y 4) acompañamiento. Para el desarrollo de las fases el ICBF dispone de dos escenarios de atención uno institucional y el otro familiar.

En el escenario institucional se plantean espacios de trabajo dirigidos a desarrollar cada una de las fases en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA: el hogar transitorio, El centro de atención especializada, la casa juvenil y una red de instituciones de servicios especializados. En el caso específico del municipio de Quibdó el ICBF tiene avances en el desarrollo de la primera fase (identificación y diagnóstico), en un espacio improvisado que hace las veces de centro transitorio en la vía Huapango,

Para el desarrollo de las otras fases, el departamento carece de los requerimientos logísticos y operativos, lo que ocasiona traumatismos en lo referido a una acción integral que conduzca al restablecimiento de los derechos de los NNA afros e indígenas en el territorio. Se ha identificado que son muy pocos los casos en que NNA del Chocó tiene acceso y/o culminan cada una de las fases del programa especializado. Hasta el momento solo están siendo atendidos casos calificados de alto riesgo. Es importante resaltar que una de las causas que impiden la remisión de los NNA a centros especializados son situaciones paralelas que se generan al tratarse de población étnica, lo que implica desarraigo territorial y cultural, además de rompimiento del vínculo familiar y afectivo.

Los espacios de atención social - familiar del ICBF se configuran en una alternativa adecuada para la atención de NNA en una etapa temprana de prevención del reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales. Sin embargo, deben fortalecerse mediante un fuerte acompañamiento y seguimientos al proceso desarrollado dentro de los hogares y articularse con programas de oportunidades juveniles.

Para el municipio de Quibdó, se han identificado dificultades en la implementación y operatividad de las rutas de prevención (Decreto 4690 de 2007 y el CONPES 3673 de 2010) dentro de las cuales se busca identificar los niveles de riesgo y el planteamiento de rutas para la prevención de reclutamientos y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales (prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección). Actualmente los NNA desvinculados de grupos guerrilleros tienen mayores



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Versión: última

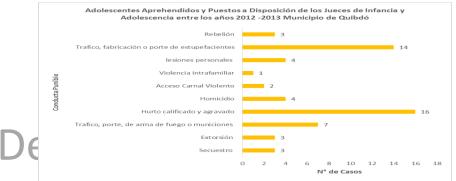
Código: DPR-PC-04

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Página 17 de 28

posibilidades para ingresar a la ruta de restablecimiento de sus derechos, lo contrario sucede con los NNA que se encuentran en riesgo inminente de ser vinculados a grupos armados posdemovilización de las AUC y/o se escapan de estas estructuras luego de haber sido reclutados, aquí la ruta de atención y protección inmediata no es clara, generalmente son las familias las dan respuesta a esta situación.

Según cifras de los Juzgados Primero y Segundo Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Quibdó, con corte al 17 de septiembre de 2013, entre los años 2012 y 2013 fueron a aprehendidos y puestos a disposición de los jueces de Infancia y Adolescencia 57 adolescentes en la ciudad de Quibdó, cuyas principales conductas delictivas fueron: hurto calificado y agravado; tráfico, fabricación o transporte de estupefacientes y tráfico o porte de arma de fuego o munición.



A partir de éste gráfico se puede interpretar que aunque el microtráfico no ha sido uno de los principales factores generadores de violencia para el departamento del Chocó y en particular para la ciudad de Quibdó, se evidencia un cambio, que se podría estar relacionado con la utilización de los menores de edad por parte de actores armados ilegales en el transporte de narcóticos; el aumento de consumo de SPA por parte de menores de edad como consecuencia de las acciones de encadenamiento utilizadas por los GAI en el proceso de reclutamiento y el interés de los GAI de implantar de red de microtráfico donde los principales consumidores son los NNAJ.

Los casos de tráfico o porte de arma de fuego se presume tienen relación con la instrumentalización que ha realizado los grupos armados ilegales posdemovilización de las AUC los Rastrojos y/o los Urabeños de grupos de delincuencia barrial, a fin de encárgales tareas de control poblacional y territorial, sicariato y cobro de extorsiones. En este mismo sentido los casos de hurto agravado y calificado son consecuencia directa de dicha instrumentalización, que en tiempo de crisis al interior de las organizaciones armadas se manifiesta con el aumento de acciones delincuenciales que afectan a la población en general.

Por último, llama la atención los pocos casos extorsión denunciados dada la recurrente utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, para el desarrollo de esta actividad delincuencial. El temor por la presencia y accionar de los grupos armados ilegales inhibe la formulación de la denuncia por parte de las víctimas.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 28

Violencia basada en género en el marco del conflicto armado

Situaciones poco documentadas son las afectaciones a las niñas, las mujeres adolescentes y jóvenes en el marco del conflicto armado en el municipio de Quibdó, sin embargo, esta población está expuesta a sufrir graves violaciones de sus derechos, en particular, de ser víctimas de atentados contra su vida e integridad física a partir de homicidios selectivos y violencia sexual.

Las niñas y las adolescentes son vinculadas o utilizadas ilícitamente por los actores armados ilegales para realizar tareas de inteligencia tendientes a identificar e informar la presencia de personas extrañas y de la Fuerza pública; transportar armas y expender estupefacientes, entre otras actividades. A esto suma la prohibición a las mujeres de algunos sectores de establecer lazos afectivos con hombres que residen en zonas de control del grupo armado rival, lo anterior obra como mecanismo de control territorial y poblacional.

El 17 de marzo de 2014, en una acción coordinada entre la Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía, la Comisaria de Familia y la Defensoria del Pueblo se logró la recuperación de tres mujeres adolescentes de 15,16 y 17 años de edad, quienes fueron remitidas a hogares sustitutos del ICBF luego de que se presumiera el reclutamiento de estas por parte de un grupo de delincuencia barrial al servicio de "los Urabeños". Las adolescentes eran utilizadas en la venta y distribución de sustancias psicoactivas, tareas de vigilancia y hacían parte una red de explotación sexual.

Desplazamientos Forzados

En el último año se observa una disminución de los eventos de desplazamiento masivo para el municipio de Quibdó, a la fecha solo se registra el ocurrido el día 15 de junio de 2014, ocasión en la que se desplazan 47 familias, 206 personas de la comunidad indígena del Veinte, pertenecientes al resguardo El Veinte, Playa Alta y El Noventa hacia el lugar conocido como la Equis, el desplazamiento se genera luego de que fueran incinerados un bus de transporte público y un vehículo particular en la vía Quibdó- Medellín. La comunidad del Veinte ya había estado confinada en el mes de marzo de este mismo año a raíz de la muerte de uno de sus integrantes, quien resultó afectado por un artefacto explosivo cerca a la comunidad.

La disminución de eventos de desplazamiento masivos no debe entenderse como la superación de este delito a nivel municipal, pues en la actualidad los grupos armados optan por acciones selectivas (amenazas e intimidaciones) que desencadenan desplazamientos individuales (gota a gota) de familias. Otras razones, por las que se presenta una disminución en dicho registro, están relacionadas con la decisión de las comunidades de quedarse en su territorio en oposición al destierro o porque es mayor el número de comunidades confinadas por orden expresa del grupo armado ilegal. Según la Red Nacional de Información de la UARIV al 1 de octubre de 2014 del municipio de Quibdó han sido expulsadas hacia otros lugares de país 553 personas y se han recibido 507 personas provenientes de diferentes municipios del departamento del Chocó.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 19 de 28

La dinámica actual de desplazamiento por causa del conflicto armado en las cuencas de los ríos Munguidó y Neguá, impacta profundamente a los pueblos afrocolombianos e indígenas del municipio de Quibdó, dado que se asiste al abandono sistemático de los territorios ancestrales, lo anterior lesiona sus estructuras culturales, genera desintegración comunitaria y familiar, abandono de prácticas productivas, entre otros, contribuyendo a su exterminio cultural y físico.

Actualmente en el municipio de Quibdó, se identifican dos escenarios de desplazamiento, el primero corresponde a la cuenca del rio Munguidó a raíz de las amenazas proferidas por las FARC Frente 57, contra pobladores de la cuenca, que se oponen a la entrada de familias mestizas al territorio colectivo de las comunidades negras y resguardos indígenas, con el propósito de instalarse y aumentar la áreas de cultivos de hoja de coca; solo en el mes de mes de marzo del presente año, la Defensoría del Pueblo registra la salida de por lo menos 20 familias afrocolombianas gota a gota de esta cuenca, cabe señalar, que se desconocen eventos de desplazamiento de familias indígenas. El abandono forzado de estas familias de los territorios ancestrales favorece la apropiación ilícita del territorio por parte de personas foráneas.

El segundo escenario corresponde a la cabecera municipal de Quibdó, a partir de los desplazamientos intraurbanos generados en el marco de la disputa por el control poblacional y territorial que actualmente se presenta entre los Urabeños y los Rastrojos, en este sentido la configuración de nuevas zonas de control armado en la cabecera municipal, con el cambio de actor dominante, ha aumentado los eventos de desplazamiento intraurbano de personas y familias que son señaladas como colaboradoras del grupo rival; lo anterior, ha llegado en ocasiones al abandono de las viviendas y posterior desplazamiento a otros barrios de la ciudad. Asimismo, las restricciones a la movilidad producto del establecimiento de fronteras invisibles (en la cabecera municipal de Quibdó han generado el confinamiento de muchos habitantes que no pueden traspasar los límites de control establecidos; en este punto es importante señalar que las principales víctimas son los jóvenes.

Lo que más preocupa de esta situación es el subregistro, la falta de denuncia y de lineamientos sobre como brindar atención y asistencia a las víctimas de desplazamiento intraurbano. Lo anterior ocurre principalmente por desconocimiento tanto de las víctimas, como de la institucionalidad al no percibir el hecho como un tipo de desplazamiento forzado.

La reducción del enfrentamiento entre actores armados en los barrios y comunas, contrasta con el incremento de homicidios y amenazas de familias e individuos que son concebidos como apoyo logístico, social o político del enemigo. En tal sentido, el conflicto armado cada vez más afecta a la población civil, oculta a las víctimas por cuanto inhibe la denuncia ante posibles retaliaciones, de parte de los grupos armados ilegales que continúan haciendo presencia en el territorio.

En el año 2013 y lo corrido del 2014, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de varios casos de desplazamiento de jóvenes de la cabecera municipal de Quibdó hacia otros lugares del país producto de amenazas de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales, particularmente los Urabeños.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 20 de 28

Amenazas

Las amenazas en contra de la población civil, tal como lo ha definido la Corte Constitucional son hechos de persecución por razones de orden político contra personas o grupos que buscan la exclusión de opciones políticas distintas a las que se pretenden imponer a través del uso de la fuerza y el control armado ilegal. Constituyen graves violaciones a los derechos humanos, pues abarcan el desplazamiento forzado, la persecución, el homicidio, la tortura la violencia sexual, entre otros delitos que sobrepasan el enfrentamiento entre actores armados partícipes en el conflicto armado y tienen una finalidad específica de exterminio de sectores sociales y políticos de la sociedad civil.

La coexistencia de la violencia socio política y el conflicto armado en Quibdó, se ve reflejada a partir de las amenazas e intimidaciones en contra de las organizaciones etnicoterritoriales, sociales y comunitarias, los grupos armados ilegales pretenden ejercer el control de amplios sectores del municipio de Quibdó; preocupan las amenazas proferidas contra los miembros de los Juntas de Acción Comunal – JAC por parte de los Urabeños y Rastrojos, con el propósito de impedir la denuncia y controlar el desarrollo de acciones encaminadas a regular la criminalidad en la zona, por lo anterior los líderes se abstienen de realizar pronunciamiento públicos, reunirse con la comunidad y a denunciar las amenazas; es sabido que algunos líderes y lideresas han sido amenazados luego de sostener reuniones donde se han tratado temas de seguridad.

La Defensoría del Pueblo, en el mes de marzo de 2013, tramitó quejas por amenazas de presuntos integrantes de Los Urabeños contra cinco líderes de la Comuna 1, a quienes señalaba de apoyar la presencia de los Rastrojos en la zona.

Por otro lado, son constantes las amenazas contra los líderes de las organizaciones etnicoterritoriales que se oponen a la explotación de los recursos madereros, mineros y a la utilización del territorio para el desarrollo de actividades ilegales como el narcotráfico.

Otro elemento que configura una amenaza para el ejercicio del liderazgo y obstaculiza el ejercicio de la autonomía de las autoridades étnicas territoriales, es la ubicación de informantes en el movimiento comunal y en los espacios de trabajo de los Consejo Comunitarios por parte de los actores armados ilegales.

Las instituciones civiles y militares del Estado también han sido objeto de amenaza: en el panfleto que fue difundido el día 7 de marzo de 2013 en la cabecera municipal de Quibdó se señaló a las entidades públicas y privadas, a las Fuerzas Militares y a la Policía del Chocó por supuestamente apoyar la instalación de una red de informantes en los municipios de Novita, Istmina, Tadó, Litoral de San Juan, Bajo – Medio y Alto Baudó, Juradó, Riosucio, Bojayá, Bagadó, Nuquí, Lloró, Carmen de Atrato y San José del Palmar. En el documento se advierten retaliaciones contra toda persona extraña que entre a estos municipios.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 21 de 28

A comienzo del mes de febrero de 2014, los habitantes de los barrios la Playita fueron víctimas de amenazas e intimidaciones, a partir de la distribución de panfletos amenazantes que fueron pegados en las fachadas de algunas casas del sector; en el panfleto se anunciaba la presencia de los Rastrojos y prohibía a los moradores estar en la calle después de las 9:00 de la noche; este hecho se lo atribuyeron presuntos miembros de los Rastrojos y el grupo de delincuencia barrial los Mercenarios. Cabe señalar, que aunque la autoría de esta amenaza fue desvirtuada por las autoridades, la amenaza causo un gran impacto en la comunidad.

Homicidios

Las cifras de homicidios de los últimos ocho años ocurridos en Quibdó, muestran una tendencia al alza y presentan los mayores picos en los años 2009 y 2013; esta situación obedece a dos periodos de disputa entre grupos armados ilegales por el control territorial de la cabecera municipal de Quibdó. El primero se refiere a la confrontación librada entre los Rastrojos y las Águilas Negras, luego de que en junio del año 2006, se diera la desmovilización del BEC –ACCU, surgieron estas estructuras con comportamientos propios de paramilitarismo. Asimismo, en el año 2012 se reactiva la disputa librada con el proceso de expansión territorial sobre cabecera municipal, del grupo posdemovilización de las AUC los Urabeños provenientes del Darién Chocoano, quienes fortalecidos financiera y militarmente observen en su estructura a las llamadas Águilas Negras y heredan la confrontación armada con los Rastrojos.

A junio de 2014, de los 40 homicidios reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se registra que la mayoría ocurrieron en las Comuna 1 (Samper, San José, los Álamos, Reposo 1,2 y 3, Monserrate, Obrero, Las Brisas, Obrero Zarabanda, Obrero Central, Huapango, La Fe, Miraflores, La Gloria, Subestación, La Victoria, Mis Esfuerzos, La Unión Kennedy, Buenos Aires, El Futuro 1 Y 2, Santa Elena, Villa España, Casablanca), y 6 (San Antonio, Los Castillos, Minuto De Dios, Jardín, Zona Minera, Las Margarita), las cuales a comienzo del año 2013, fueron los escenarios de mayor confrontación armada entre los Urabeños y Rastrojos, le sigue la Comuna 2, (Caraño, Ángeles, Santo Domingo, Paraíso, Américas y Porvenir), zona de disputa activa entre los grupos armado ilegales, por lo que se espera que aumenten los homicidios si no se toman medidas de prevención y protección de la población civil, en particular para proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de esta zona.

Extorsiones

El traslado del conflicto armado al escenario urbano, ha traído consigo la expansión de prácticas extorsivas como economía de guerra, que sustenta la acción de los grupos armados ilegales. De esta forma para las FARC, el ELN, los Urabeños y Rastrojos la extorsión se constituye en una de las fuentes de financiación más importantes; actualmente son víctimas de extorsión los comerciantes, areneros, vendedores de frutas, mineros, madereros y transportadores. Lo anterior, ha tenido un fuerte impacto en Quibdó ya que las victimas de extorsión no solo deben pagar la vacuna impuesta por la guerrilla, sino también a los grupos armados posdemovilización. La situación es más crítica para los comerciantes de las zonas que se encuentran en disputa por parte de los grupos ilegales. En las zonas



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 22 de 28

donde se presume el control absoluto de un grupo armado la extorsión se ha convertido en un "pago por la seguridad" del sector. Los Urabeños han pedido a los pobladores que no paguen extorsiones a los Rastrojos, aduciendo que ellos tiene el control y que se encargaran de proteger a los comerciantes. Según datos del Observatorio del Delito DIJIN-PONAL para el municipio de Quibdó, en el año 2013 se presentaron 43 casos de extorsión, cifra que supera ampliamente la estadística de los años 2011 y 2012, en los que se reportan 10 y 23 respectivamente, lo anterior representa una fuerte tendencia al alza en esta modalidad delictiva.

Las extorsiones también vienen impactando a los pequeños comerciantes y tenderos barriales, a estos se les exigen sumas de dinero, que en ocasiones son pagadas con productos en especie. En el primer semestre del año 2013, comerciantes y tenderos denunciaron públicamente que estaban siendo víctimas de extorsiones por parte de grupos armado ilegales, situación no podían soportar dado que los estaba llevando a la quiebra. Los comerciantes y tenderos de las Comuna 4 y 6 habían previsto cerrar los establecimientos comerciales para salvaguardar su vida, dada la imposibilidad de cumplir con las exigencias extorsivas.

En el caso de la plaza de mercado de Quibdó, se señala que la mayoría de los vendedores mayoristas de frutas, chontaduro, plátano, los dueños de los camiones que transportan los productos agrícolas, los prestamistas, los comerciantes de madera y mineros, entre otros, son víctimas de extorsión por parte de los Rastrojos y las FARC.

Atentados con artefactos explosivos

El lunes 3 de noviembre de 2014, el ELN interceptó dos vehículos en sector conocido como el Veintiuno en la vía Quibdó – Medellín, obligaron a los conductores a bajarse de estos vehículos y a atravesarlos sobre la vía y luego procedieron a instalar cargas explosivas en su interior. El día 4 de noviembre fue restablecida la movilidad luego de que el Ejército Nacional controlará la situación con personal antiexplosivos de la Policía Nacional.

Según información del Batallón de Desminado N°60 CR Gabino Gutiérrez, con fecha al mes de octubre de 2014, el grupo antiexplosivo del Ejercito Nacional, bajo la técnica de "Desminado Militar" ha realizado la destrucción de (47) artefactos explosivos en jurisdicción de la Brigada de Selva N°15- Chocó, de estos (22) artefactos explosivos han sido destruidos en el municipio de Quibdó, un 47% de los casos ocurridos en el año 2014 en el departamento del Chocó. La mayoría de estos hechos se han presentado en carretera Quibdó – Medellín, lo que pone evidencia el riesgo que existe para la población civil de esta zona.

El 30 de mayo de 2014, estalló un petardo en el Mercado Monserrate del Barrio Yesca Grande en Quibdó.

La ejecución de atentados con cargas explosivas es una estrategia de desestabilización y demostración de poder utilizada por las FARC, ELN y los grupos armados ilegales pos desmovilización de la AUC los



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 23 de 28

Rastrojos y Urabeños; en los dos últimos años han sido dirigidos contra instalaciones de la Fuerza Pública y vehículos de servicio público, que transitan por la carretera inter departamental Quibdó – Medellín. Sin embargo, con los hechos ocurridos el 25 de febrero de 2014, a las 7:15 p.m., en el supermercado MERCAMES donde estalló un artefacto explosivo que dejó como saldo cuatro personas muertas y quince heridas, los grupos armados ilegales retoman nuevamente las acciones armadas de afectación indiscriminada.

El 17 de marzo de 2014, se instaló una carga explosiva en el kilómetro 10 de la vía Medellín Quibdó al parecer en un vehículo.

Enfrentamientos Armados

El día 6 de noviembre de 2014 aproximadamente a las 3:00 p.m., se registró enfrentamiento armado entre el Ejército y El ELN Frente Manuel Hernández el Boche en el sitio conocido como la Equis, lugar donde actualmente se encuentra la comunidad indígena del Veinte, desplazada desde el día 15 de junio 2014. Aproximadamente 47 familias, 206 personas.

Vulneraciones a los Derechos Territoriales de los Pueblos Afrodescendientes e Indígenas

Las acciones armadas de las FARC a través de los frentes 57 y 34 en los territorios colectivos de las comunidades negras y resguardos indígenas en la zona rural del municipio de Quibdó, vulneran los derechos territoriales de estas comunidades, al generar pérdida de control sobre el territorio, modificar la relación con el entorno y la comunidad, a la vez que contribuya a la trasformación de las practicas productivas tradicionales.

En este sentido, las FARC amenazan a los líderes que se oponen a su presencia y accionar, a la explotación minera, a la ocupación de las tierras de la comunidad por parte de personas foráneas, a la introducción de cultivos ilícitos y la utilización de bienes de la comunidad (escuelas, centros comunitarios, iglesias, entre otros). Asimismo, imponen normas y pautas de comportamiento desconociendo los reglamentos internos de las comunidades e intervienen en los conflictos comunitarios e individuales como administradores de justicia.

Factores de protección:

Como factor de protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona norte de Quibdó se resalta el acompañamiento de la Diócesis de Quibdó, de la Defensoría del Pueblo y de diferentes agencias de cooperación internacional como ACNUR y HERZ a través del Centro de Rehabilitación Fundación Social Raíces y Alas, en el que se realiza una atención temprana a NNA en riesgo, mediante el desarrollo de actividades lúdicas y de refuerzo escolar; en este centro también se brinda acompañamiento a madres adolescentes. Otras acciones de relevantes son la iniciativas las juveniles con las cuales se busca evitar la instrumentalización de los jóvenes por parte de grupos armados ilegales y el aumento de consumo de sustancias psicoactivas en la zona norte de Quibdó.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 24 de 28

A pesar de que en la actualidad persisten los riesgos para el ejercicio de resistencia civil en el territorio las organizaciones étnico territoriales como el Consejo Comunitario Mayor Campesino del Atrato - COCOMACIA y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó-FISCH continua siendo una esperanza para la defensa de los derechos territoriales de las comunidades afrocolombiana e indígenas del Chocó.

Papel del Estado frente a la prevención y protección

En relación con la respuesta institucional encaminada a superar las situaciones de riesgo de vinculación de NNA con grupos armados ilegales se encuentra que a pesar de la necesidad de implementar una política de atención diferencial en los territorios étnicos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF no aplica una política de atención diferencial que tenga en cuenta las características étnicas de los NNA víctimas.

En el marco de la implementación del Sistema Penal para Adolescentes para el municipio de Quibdó se observa que no existe hasta el momento un centro para la atención integral (centro transitorio) del menor infractor; en la actualidad los NNA infractores están siendo remitidos a un edificación en la vía a Guapango que hace las veces de centro transitorio, allí estos son recibidos en condiciones deplorables de hacinamiento e insalubridad. Actualmente la administración municipal y el ICBF adelantan la gestión para la construcción de este centro a las afueras de Quibdó, sin embargo no hay claridad sobre la fecha en la que se comenzará la construcción del centro, tampoco su entrega. Como medida temporal actualmente se adecúa un espacio en el barrio Medrano de Quibdó.

Siendo Quibdó uno de los principales centros de recepción de población víctima de desplazamiento forzado del departamento del Chocó, continúan presentándose obstáculos en la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia por parte de la alcaldía municipal Quibdó, solo se está atendiendo lo referido a la ayuda alimentaria, aspectos como el alojamiento y la educación no son atendidos por la administración. También existen dificultades en la aplicación del artículo 102 del Decreto 4800 de 2011, que establece que debe brindarse ayuda humanitaria inmediata a víctimas de otros hechos victimizante. El principal argumento de la administración municipal frente a las dificultades descritas, es la falta de presupuesto para hacer la debida atención de las víctimas. En el caso de la atención a las víctimas de otros hechos victimizantes se percibe desconocimiento de la norma.

En cuanto a la atención de las víctimas en el marco del conflicto armado se evidencian dificultades en los siguientes aspectos:

- 1) Suspensión de la ayuda humanitaria de transición a las víctimas que tienen más de 10 años de haber sido desplazadas. De conformidad con el artículo 112 del Decreto 4800 de 2011, lo anterior sin haber evaluado la superación de las condiciones de vulnerabilidad como lo establece la ley.
- 2) Debilidades en la aplicación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en los que se dictan medidas especiales de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas de comunidades indígenas y negras. Las principales dificultades identificadas son: falta de reglamentación



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 25 de 28

de los mecanismos de participación de las victimas pertenecientes a grupos étnicos (Protocolos étnicos para la participación efectiva de las víctimas), no se han elaborado los Planes de Acción Territorial, la institucionalidad no se ha adecuado para atender a las víctimas con enfoque diferencial, desarticulación entre las entidades del Sistema Nacional de Atención Reparación Integral a Víctimas- SNARIV, deficientes mecanismos de promoción y divulgación de la ruta de atención, entre otras.

3) Demora en la valoración de las declaraciones remitidas a la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a Victimas- UARIV, en lo referido a la emisión de la resolución de inclusión o rechazo en el registro Único de Victimas. Los términos establecidos por la ley son de 60 días hábiles.

También se identifican falencias en las Instituciones que conforman el SNARIV; especialmente el ICBF quien no ha empezado a dar aplicabilidad a las competencias establecidas en la ley, en lo referido a la ayuda humanitaria de transición y la valoración de las familias que son remitidas teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad y atención diferencial.

Como medida de protección frente al deterioro de la seguridad que se presenta actualmente en la cabecera municipal, la alcaldía de Quibdó y la Policía Nacional formaron un frente común a fin de que se concretara la construcción de una Estación de Policía en la zona norte de Quibdó, comuna 1, en este momento la administración municipal ya hizo la donación de un terreno en el barrio el Futuro y el Ministerio del Interior dispuso los recursos para su construcción. También se construirán tres Centros Atención Inmediata -CAI ubicados en los barrios Cabí, Zona Minera y San Vicente. Por último, la Secretaria de Gobierno municipal y las autoridades encargadas de la seguridad lideraron el año pasado la formulación del Plan de Convivencia Ciudadanía, el cual comenzará hacer implementado este año.

Ante el escenario de riesgo descrito existe una alta probabilidad de materialización de violaciones a los DDHH y DIH de la población civil por parte de los grupos armados posdemovilización de las AUC los Rastrojos y los Urabeños, en particular contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de homicidios selectivos o múltiples (masacres) como mecanismo de control poblacional y de regulación de la criminalidad urbana (limpieza social), desapariciones, toma de rehenes, desplazamientos forzados, amenazas e intimidaciones, violencia sexual contra niñas y mujeres y, reclutamientos y utilización de NNAJ. También, amenazas contra autoridades étnicas afrocolombianas e indígenas, líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal y la ejecución de atentados con artefactos explosivos de afectación indiscriminada contra establecimientos comerciales.

En la zona rural por parte de las FARC y el ELN se advierte hostigamientos o ataques indiscriminados con interposición de la población civil, restricciones a la movilidad (paros armados, bloqueos, retenes), confinamientos, desplazamientos forzados y vulneraciones a los derechos territoriales de las comunidades negras e indígenas.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO MEDIO BAJO	comunidades negras e	indígenas.	,	
ALTO MEDIO BAJO	NIVEL DEL RIESGO:			
	ALTO x	MEDIO	ВАЈО	



FORMATO INFORME DE RIESGO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 26 de 28

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: AUTORIDADES CIVILES:

-Departamento Administrativo para la Prosperidad- DPD

- -Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV.
- -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- -Ministerio del Interior
- -Gobernación del Chocó
- -Comité Departamental y Municipal de Justicia Transicional
- -Alcaldía y Personería Municipal de Quibdó

FUERZA PÚBLICA:

-Ejército Nacional: Brigada XV (Batallón Alfonso Manosalva Flores)

-Armada Nacional: Fuerza Naval del Pacifico; Brigada de Infantería de Marina N° 2 (Batallón de

Infantería de Marina- Baflim Nº 23 -Fuerza de Tarea Conjunta TITÁN O CACO DO CACO

-Policía Nacional: Departamento de Policía Chocó, Estación de Policía de Quibdó.

De RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS O

Conforme al escenario descrito, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) emitir la Alerta Temprana para el municipio de Quibdó Chocó y recomendar a las distintas autoridades la adopción de medidas integrales, oportunas y eficaces para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar así la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

- 1. Al Ministerio de Defensa, con base en los principios de dignidad humana, trato humanitario, humanidad, distinción, proporcionalidad, y precaución, coordine las acciones entre el Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional y organismos de inteligencia, que contribuyan total o paulatinamente a la captura o neutralización de grupos armados ilegales que puedan afectar la vida, libertad e integridad de la población civil habitante del municipio de Quibdó en el actual contexto de conflicto armado, dada la presencia, capacidad y accionar del ELN, las FARC-ep, y los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC denominados Urabeños y Rastrojos, con sujeción a las directivas del Ministerio de Defensa relacionadas con la prevención y la protección de los Derechos Humanos y el respeto por el DIH.
- 2. A la Policía Nacional, tramitar con celeridad la construcción de la estación de Policía en la Comuna Uno del municipio de Quibdó, con el fin fortalecer las medidas de seguridad en ese sector y prevenir la ocurrencia de hechos de violencia, de manera particular, el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes. A la Dirección Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional, aumentar el número de unidades de policía adscritas al GAULA del departamento del Chocó con



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página **27** de **28**

el fin de fortalecer las labores de prevención e investigación de los casos de extorsión contra comerciantes, transportadores, tenderos, vendedores de la plaza de mercado, entre otros, e implementar estrategias para evitar que las víctimas sean objeto de atentados contra la vida, libertad e integridad personal cuando se nieguen a pagar las cuotas extorsivas.

- Al Ministerio del Interior, concertar un plan urgente de prevención y protección colectiva e individual para los habitantes del municipio de Quibdó, de manera particular, para las comunidades indígenas y afrocolombianas de la zona rural ante posibles retaliaciones de las guerrillas y los grupos armados ilegales.
- 4. A la Gobernación de Chocó, la Alcaldía de Quibdó y la Policía Nacional, adoptar un plan estratégico de prevención y protección de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en contra de los miembros de la comunidad educativa de los colegios ubicados en las zonas focalizadas en el presente informe, con el fin de evitar el ataque y los actos de vandalismo a sus instalaciones físicas, la amenaza y señalamiento de maestros y estudiantes por parte de actores violentos, la ocupación por parte de miembros de grupos armados ilegales, expendedores y consumidores de drogas, de las puertas de entrada y salida de los mismos y el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, en diferentes tareas ilegales, siendo la escuela un espacio vivo de formación y un lugar de especial protección del Derecho Internacional Humanitario.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección, evaluar la situación de riesgo de los líderes y lideresas sociales, autoridades étnico territoriales y servidores públicos que han sido de víctimas de amenazas de muerte en el ejercicio de sus funciones con el fin de que se implementen las medidas de seguridad y los esquemas de protección con enfoque étnico territorial, que garanticen la vida, libertad, integridad personal y demás derechos fundamentales en el municipio de Quibdó.
- 6. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, elaborar en concertación con las autoridades étnicas y las organizaciones de víctimas un plan estratégico de atención, en lo referente a registro, asistencia y atención humanitaria.
- 7. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV, para que en los términos establecidos por la Ley 1448 de 2011, realice la valoración de las declaraciones y entrega de la ayuda humanitaria de transición a las víctimas del conflicto, con estricta aplicación de los decretos étnicos 4633 y 4635 de 2011. Asimismo, para que se tenga en cuenta lo establecido por la C-/781/12, con el fin de brindar atención adecuada y oportuna a las víctimas y asegurar el goce efectivo de sus derechos.
- 8. A la Alcaldía de Quibdó para que según lo establecido en Artículo 102 y 108 del Decreto 4800 referidos a las ayudas humanitarias inmediatas a las víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, diferentes al desplazamiento garantizar la alimentación, aseo, manejo de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página **28** de **28**

abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio.

- 9. A la Alcaldía de Quibdó, formular e implementar programas y proyectos de inversión social que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad de la población de las comunas 1,2,4,5 y 6, en especial se recomienda la implementación de proyectos productivos o alternativas laborales para los jóvenes en riesgo de ser vinculados a grupos armados ilegales.
- 10. A la Alcaldía de Quibdó, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, adoptar medidas necesarias para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de grupos armados consagrada en el documento Conpes N°3673 de julio de 2010 y elaborar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado, con el objetivo de tomar las medidas de protección integrales necesarias para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales posdemovilización de las AUC los Urabeños, Rastrojos y de los grupos de delincuencia barrial al servicio de unos y otros.
- 11. A la Personería Municipal de Quibdó, apoyar el seguimiento a las situaciones de los derechos humanos y DIH en la zona identificada en riesgo y velar que las autoridades competentes del orden local cumplan las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas –SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT